Sello del Organo del Ayuntamiento (1 de 1)
Ayuntamiento de Algueña / Ajuntament de L' Alguenya
Fecha Firma: 13/09/2019
HASH: 13368c12aa1a9a81a2a4ed54185b93cb

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA
AJUNTAMENT DE L´ALGUENYA

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN: Expte. 610/2019

CONTRATO de OBRAS: (Procedimiento Abierto Simplificado)
"REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA"

Acto público de apertura del SOBRE ÚNICO, que contiene la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Lugar, fecha y hora de celebración
En el Ayuntamiento de Algueña (Salón de Plenos), el 13 de septiembre de 2019, a las 12 horas.

Asistentes
PRESIDENTA: Dña. Mª Carmen Jover Pérez
VOCAL: D. Juan Santiago Lapeña Torrecillas, Secretario-Interventor
SECRETARIO: D. Sergio Galiana Escandell, Técnico de Gestión y Fomento

Orden del día
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CONTRATO de OBRAS "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 610/2019)
2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CONTRATO de OBRAS "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 610/2019)
3.- Propuesta de adjudicación: CONTRATO de OBRAS "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 610/2019)

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CONTRATO de OBRAS: "PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 363/2019)

Tras la constitución de esta Mesa de Contratación, la Presidenta dispone proceder en acto público a la apertura del sobre único, que contiene la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Licitador:	CIF	FECHA/HORA PRESENTACIÓN
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	A03443801	10-09-2019 13:33
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.	B54814140	10-09-2019 13:31
CONSTRUCCIONES TECAR 2004 S.L.	B53942025	10-09-2019 19:59
ENCACON S.L.U.	B53022877	10-09-2019 23:51
INCISAMUR S.L.	B73987703	10-09-2019 11:44
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	B54403068	10-09-2019 11:29
MENSULA CONSTRUCCION SERVICIOS MEDIO AMBIENTE SL	B54556485	10-09-2019 19:45
NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	B53926606	10-09-2019 23:40
Urgacén Viena 25, S. L.	B30850838	09-09-2019 12:41

Empresas excluidas: ninguna

Cód. Validación: AKF9ZSXPMATLNCRKYYGHXYTX9 | Verificación: http://alguenya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CONTRATO de OBRAS "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 610/2019)

La documentación aportada por los licitadores es revisada para su correspondiente evaluación, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CRITERIOS
1.- Mejoras técnicas valoradas económicamente: Hasta un máximo de 60 puntos, divididos del siguiente modo: a) PAVIMENTADO DE ZONA ACRISTALADA (4 Ptos.): 2.563,13€ (IVA excluido) b) INSTALACIÓN CALEFACCIÓN SALA MULTIUSOS (4 Ptos.): 2.438,77 € (IVA excluido) c) CANALETA DE DRENAJE (6 Ptos.): 3.950,82€ (IVA excluido) d) REVESTIMIENTO EXTERIOR PABELLONES (24 Ptos.): 16.581,46 € (IVA excluido) e) PAVIMENTO CAUCHO (19 Ptos.): 14.035,36€ (IVA excluido) f) CAMBIO DE QUEMADOR CALDERA (3 Ptos.): 1.605,00 € (IVA excluido)
2- Reducción del plazo de ejecución de las obras (fijado en 3 meses): Hasta un máximo de 20 puntos. 10 puntos por cada MES (completo) de reducción del plazo previsto.
3.- Mayor plazo (años completos) de garantía de las obras (fijado en 1 año): Hasta un máximo de 15 puntos. A la mayor oferta presentada se le asignará 15 ptos., y el resto de puntuaciones se calcularán proporcionalmente, mediante la aplicación de una regla de tres: {FÓRMULA: X= (oferta licitador 1,2 …x 15) / mayor oferta presentada} *Nota: MAYOR OFERTA -> ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L.: 20 años = 15 Ptos.*
4.- Ejecución de las obras que afecten a la actividad docente del centro en horario no lectivo: 5 puntos (Nota: el horario lectivo del Centro es de 9 a 14:30 horas, de lunes a viernes)

Tras la evaluación de las propuestas presentadas por los licitadores, a continuación se exponen las puntuaciones obtenidas por los mismos:

LICITADOR	CRITERIOS					TOTAL PTOS.
	1	2	3	4		
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. B54814140	60	20	15	5		**100**
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. A03443801	60	20	7.5	5		**92.5**
NERCO INFRAESTRUCTURAS SL B53926606	60	20	6	5		**91**
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. B54403068	60	20	3.75	5		**88.75**
ENCACON S.L.U. B53022877	53	10	2.25	5		**70.25**
CONSTRUCCIONES TECAR 2004 S.L. B53942025	60	-	0.75	-		**60.75**

Cód. Validación: AKF9ZSXPMATLNCRKYYGHXYTX9 | Verificación: http://alguenya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

MENSULA CONSTRUCCION SERVICIOS MEDIO AMBIENTE SL B54556485	41	10	1.5	5		57.5
INCISAMUR S.L. B73987703	43	10	0.75	-		53.75
Urgacén Viena 25, S.L. B30850838	-	-	-	-		0

3.- Propuesta de adjudicación: CONTRATO de OBRAS "REFORMA EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA VIRGEN DEL REMEDIO DE ALGUEÑA" (EXPTE. 610/2019)

Se realiza propuesta de adjudicación a favor del licitador **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. (CIF: B54814140)**, previa comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el/los firmantes de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente, y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.

Procede requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso sobre integración de la solvencia con medios externos al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP 2017, todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 13:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto la presente Acta que someto a la firma de los miembros de la misma.

En Algueña, a 13 de septiembre de 2019.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Dña. Mª Carmen Jover Pérez
Presidenta

D. Juan S. Lapeña Torrecillas
Vocal

D. Sergio Galiana Escandell
Secretario de la MC

Cód. Validación: AKF9ZSXPMATLNCRKYYGHXYTX9 | Verificación: http://alguenya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3